RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 186-2022-MDC-E/C

Coporaque, 29 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS;

La propuesta alcanza por la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte mediante Informe N° 250-2022-GQA-JDSECL/GDS-MED-E/C de fecha 26/08/2022, por el que solicita por el CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, se efectué el reconocimiento y la felicitación a hijos y/o vecinos del distrito de Coporaque, por haber contribuido en el desarrollo del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades, y haber hecho quedar en alto el nombre del distrito; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Coporaque, ubicado en el distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco, distingue y expresa a personas naturales o jurídicas mediante el presente acto resolutivo por la labor extraordinaria y excepcional en bien del desarrollo integral, y/o haber hecho quedar en alto el nombre del distrito de Coporaque, de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos;

Que, los ciudadanos y ciudadanos que son hijos y/o vecinos del distrito de Coporaque que, por haber contribuido en el apoyo en las diferentes gestiones para generar el desarrollo integral del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades culturales, artísticas con los cuales haber promocionado las vivencias o la cultura de distrito a través del canto y la música, y/o haber destacado en las disciplinas deportivas; los cuales de por si contribuyen o generan la presencia del distrito, hechos que deben ser resaltados y ser recordados en este CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 250-2022-GQA-JDSECL/GDS-MED-E/C de fecha 26/08/2022, el Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, alcanza la propuesta de personajes y/o ciudadanos y ciudadanas que han contribuido y/o apoyado en las diferentes gestiones para generar el desarrollo integral del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades culturales, artísticas con los cuales haber promocionado las vivencias o la cultura de distrito a través del canto y la música, y/o haber destacado en las disciplinas deportivas; los cuales de por si contribuyen o generan la presencia del distrito, hechos que deben ser resaltados y ser recordados en este CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, para los cuales solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando al Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN mediante la presente, en el marco de las celebraciones por el CLXXXVIII Aniversario de Creación Política del distrito de Coporaque, por haber efectuado gestión y haber logrado la restauración y conservación del Templo San Juan Bautista de Coporaque, los 06 arcos coloniales, y 01 torre de calicanto de esta capital del distrito, al señor:

PEDRO CRUZ CHECCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al administrado para su conocimiento y fines, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para su difusión, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Of. Com. e Imagen Inst.
- Administrado
- OTI
- Archivo.
ECCh/lhh

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
Arq. Mg. Luis Holguin Huamanquispe
I.C.A.C. 8140
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
Lic. Edilberto Ccompañocca Checca
DNI. 24872080
ALCALDE